

Procedimiento para solicitar docencia presencial desde aulas dotadas con videocámara

Recientemente se ha completado por parte del Vicerrectorado de Infraestructuras y Digitalización la instalación de 18 videocámaras en las aulas B01, B03, B04, B05, B06, C01, C03, C04, C05, C06, C16, C17, D03, D05, D06, E03, E05 y E06 de la ESI. Esto permite que las clases puedan impartirse y emitirse en directo desde ellas con y sin presencia de alumnos. No obstante, los recursos son limitados y estamos obligados a cumplir en todo momento, por la seguridad de todos, con lo establecido en las distintas directrices y planes de contingencia, incluyendo el [Plan de Actuación de la Escuela Superior de Ingeniería frente al SARsCov2 para el curso académico 2020/2021](#).

En estas circunstancias, poseen especial relevancia los programas docentes de las asignaturas, que representan nuestro contrato con los estudiantes matriculados en cada asignatura, y que incluyen, como todos sabemos, planes de contingencia específicos para cada asignatura, aprobados por los órganos competentes y publicados antes de las vacaciones de verano.

Se plantean dos escenarios claramente diferenciados. El del PDI que desee impartir sus clases desde el aula aprovechando las infraestructuras disponibles sin contar con la presencia física de los alumnos, que seguirán y participarán en la clase a distancia, y quienes contarán durante las clases con la presencia de todos o parte de sus alumnos, según el número de alumnos del grupo y los protocolos de seguridad existentes.

En el primer caso, basta con que el profesor reserve una de estas aulas mediante la plataforma [SIRE](#), con suficiente antelación para que desde la subdirección del centro competente se le autorice o deniegue justificadamente su uso.

En el segundo caso, dada la presencia de alumnos en clase y siguiendo los [Criterios académicos de adaptación a la docencia para el curso 2020/2021](#) aprobados en la ESI, se hace necesario establecer un protocolo que permita analizar en qué casos es factible el paso a un modelo presencial o semipresencial en una asignatura concreta, y el impacto que este cambio tendría en otras asignaturas y en los horarios e infraestructuras del centro, máxime teniendo en cuenta que esto puede implicar la alternancia de clases presenciales y no presenciales en horas consecutivas con grupos de alumnos de matrícula y procedencia heterogénea (distintas asignaturas, puede que de distintos cursos, residencia dentro o fuera de la provincia, etc.).

En consecuencia, el Consejo de Dirección de la Escuela Superior de Ingeniería **ACUERDA** el siguiente procedimiento:

1. Podrán solicitar impartir clases desde un aula con videocámara y presencia física de alumnos (dentro de los límites fijados por el [Plan de Actuación de la Escuela Superior de Ingeniería frente al SARsCov2 para el curso académico 2020/2021](#)) los profesores de cualquier asignatura que en su plan de contingencia especificasen dicha posibilidad cuando estuviesen operativas las infraestructuras necesarias.
2. El coordinador de la asignatura en cuestión solicitará autorización a la CGC de la ESI (direccion.esi@uca.es) y a su departamento simultáneamente, *antes de las 14:00 horas del 9 de octubre*. La solicitud indicará claramente el nombre, título, código de la asignatura, grupos afectados de la asignatura según los horarios oficiales del centro y su número estimado de alumnos.
3. Para la admisión a trámite de la solicitud, se requerirá el acuerdo del consejo de departamento, que deberá remitirse a la Dirección de la ESI (direccion.esi@uca.es) *antes de las 14:00 horas del 14 de octubre*.
4. La CGC evaluará y priorizará la impartición de las clases presenciales de acuerdo con las solicitudes recibidas, los recursos disponibles, los límites fijados por el [Plan de Actuación de la Escuela Superior de Ingeniería frente al SARsCov2 para el curso académico 2020/2021](#), y la situación sanitaria existente en ese momento.
5. En caso de que el plan de contingencia de la asignatura no especificara la posibilidad de impartir dichas clases presencialmente, se deberán finalizar *antes de las 14:00 horas del 14 de octubre* los trámites ordinarios para la modificación del programa docente de la asignatura, de forma que el plan de contingencia refleje la situación real en la que se impartirá la docencia en cada escenario. La CGC no admitirá a trámite propuestas en las que el plan de contingencia no recoja dicha posibilidad.